



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte  
No. 135 Parque Ind. del Valle de  
Aguascalientes, CP. 20358  
Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No.  
225, Zona Ind. del Potosí, CP.  
78395 Tel.:(444) 824-03-08

Av. Nudo Servidor Público No. 165  
Fraccionamiento Anexo al Club de  
Golf Las Lomas  
C.P. 45131 Zapopan, Jalisco  
Tel. (333) 2687 0310

Querétaro, Qro.  
Av. del Retablo No. 150 Col.  
Constituyentes Fovissste,  
C.P. 76150  
Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de  
la Industria Poniente Lote. 11  
Manzana. 3 No. 11 Parque  
Industrial Ex Hacienda Doña Rosa  
CP. 52000  
Tel.: (772)262-07-50

Villahermosa, Tab. Calle 23 de  
Agosto No. 213 Col. Jesús García,  
C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63  
/ 64

Av. Manantiales No. 23-A  
Parque Industrial Bernardo  
Quintana El Marqués, Qro.  
CP. 76246 Tel. (442) 196 1500

# CIATEQ, A.C.

RFC. C A 781109 US4

## PedidoNo. CP2000026

Fecha de creación : 21.10.04/16:22:00  
Fecha de entrega : 21.10.14/16:22:00  
Atención : SERVICIO DE CERTIFICACION ISO  
Proyecto : GOCP2  
Centro de Costo :  
Condición de entrega:  
Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS  
Condición de Pago : VENCIMIENTO A 10 DÍAS

Proveedor PRE000280: CMA QUALITY INTERNATIONAL LTD  
BROCK ST NORTH 185/SUITE 207  
LN1 4H3 ONTARIO WHITBY  
CANADA

Domicilio de Entrega: CORPORATIVO  
AVENIDA DEL RETABLO 150  
FOVISSSTE QUERÉTARO QRO.  
76150 MEXICO 442-2112600

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA  
Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Para toda aclaración dirigirse a: ARRIAGA ORDUÑA JANIA DORALLY

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	A3330301 SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Servicio de auditoría Externa de Certificación ISO 9001:2015 SUSTITUYE AL PEDIDO CP2000024 PAGO 1 de 3	910	33303A	No Afecto	ser	1.0000	5,880.00/ser	5,880.00

USD SUBTOTAL 5,880.00 I.V.A. 0.00 TOTAL MONEDA USD 5,880.00 USD  
(CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES 00/100 USD)

SOLICITANTE:  
MUÑOZ GARCIA MA TERESA

COMPRADOR  
CAMARGO REYES BERENICE

### CLAUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO - CONTRATO

#### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".

#### DEFINICIONES

- "CIATEQ": CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada
- "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compre cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la caratula del presente "PEDIDO".
- "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".

FIRMA DEL PROVEEDOR \_\_\_\_\_



Aguascalientes, Ags. Cto. Ags. Norte  
No. 135 Parque Ind. del Valle de  
Aguascalientes, CP. 20358  
Tel.: (449) 973-10-60

San Luis Potosí, S.L.P. Eje 126 No.  
225, Zona Ind. del Potosí, CP.  
78395 Tel.: (444) 824-03-08

Av. Nudo Servidor Público No. 165  
Fraccionamiento Anexo al Club de  
Golf las Lomas  
C.P. 45131 Zapopan, Jalisco  
Tel. (333) 2687 0310

Querétaro, Qro.  
Av. del Retablo No. 150 Col.  
Constituyentes Fovissste,  
C.P. 76150  
Tel.: (442) 211-26-00

Lerma, Estado de México Cto. de  
la Industria Poniente Lote. 11  
Manzana. 3 No. 11 Parque  
Industrial Ex Hacienda Doña Rosa  
CP. 52000  
Tel.: (772)262-07-50

Villaherrera, Tab. Calle 23 de  
Agosto No. 213 Col. Jesús García,  
C.P. 86040 Tels.: (993) 316-83-63  
/ 64

Av. Manantiales No.23-A  
Parque Industrial Bernardo  
Quintana E. Marqués, Qro.  
CP. 76246 Tel. (442) 196 1500

# CIATEQ, A.C.

RFC. C.A 781109 US4

## DECLARACIONES.

1. Declaramos "CIATEQ" ser una Entidad de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 46 de la Ley y Orgánica de la Administración Pública Federal; y 2º de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y además ser un Centro Público de Investigación, abierto a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; motivo por el cual, todos los Adquirientes de "BIENES" y/o "SERVICIOS" que realice deberán de llevar a cabo tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente; la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

2. Declaramos "PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad que los datos de identificación fiscal señalados en la carta del presente "PEDIDO" son ciertos y veraces, así como que no tenemos cualquier tipo de prohibición y/o requerimiento de acuerdo con el presente "PEDIDO"; el declarado en la carta del presente "PEDIDO" que se encuentra en el centro de sus obligaciones fiscales, conforme al Artículo 32 del Código Fiscal de la Federación; que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos contemplados en los artículos 50 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y que acepta someter su relación contractual con "CIATEQ", en los términos y condiciones establecidas en el presente "PEDIDO", así como a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

3. Las partes se reconocen mutuamente la personalidad legal con la que comparecen a la celebración del presente "PEDIDO"; y aceptan someter su relación contractual a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

## CLAUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO DEL "PEDIDO".** El "PROVEEDOR", se obligó a proporcionar directamente a "CIATEQ" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" descritos en la carta del presente "PEDIDO"; y de acuerdo a las especificaciones que se estipulan en los catálogos y/o solicitudes de cotización, en el tiempo, lugar y condiciones descritas en el mismo. En el supuesto de que exista alguna discriminación por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" proporcionados, por cualquier motivo, se realizará dentro de la cotización, indicando que se anexa al presente en original. El plazo para el entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" podrá modificarse solo por acuerdo o consentimiento de las partes, a través de los establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEGUNDA.-** El pago o el procedimiento de pago que podrá elegir "CIATEQ" por los "BIENES" y/o "SERVICIOS" se amparará en el presente "PEDIDO" no existe el presente "PEDIDO" y quedará fijo dentro de la vigencia establecida en el presente "PEDIDO"; asimismo se establece que al precio de los "BIENES" incluye todos los gastos de empaquetado, envío, transporte, seguro y otros que "BIENES", así como también los costos de transporte, a domicilio, almacenamiento, embalaje y otros en caso de los contratos con los "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO". Los pagos por la contraprestación a que se refiere la presente cláusula, serán efectuados conforme a los dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en el domicilio del "CIATEQ", mediante cheque nominativo o por abono en cuenta o transferencia a efectos de a favor del "PROVEEDOR" en moneda nacional, dentro de los veintidós (22) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el "PROVEEDOR" presente el Comprobante Fiscal Original por Internet (CFDI) correspondiente.

**TERCERA.- ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS.** El "PROVEEDOR" deberá entregar los "BIENES" y/o "SERVICIOS" amparados en el presente "PEDIDO", acompañados de los siguientes documentos: 1) copia original y copia del "factura o remisión por duplicado" (copia del "PEDIDO") el contenido y/o solicitud de cotización inicial de la oferta, certificación de calidad, reportes de pruebas, acta de garantía o cualquier otro documento legal y un folio de control; 2) los "BIENES" y/o "SERVICIOS" no están recibidos por "CIATEQ" no se acompaña la documentación anterior. La entrega de los "BIENES" y/o "SERVICIOS" será realizada en el domicilio de entrega señalado en la carta del presente "PEDIDO" en un horario de lunes a viernes de las 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas. Para la entrega, los "BIENES" y/o "SERVICIOS" que se establecen en las obligaciones, inscritas en el Anexo de Materiales, de los artículos 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se hace la aclaración que los días viernes serán con horario de 8:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 19:00 horas.

**CUARTA.- REVISIÓN Y PAGO DE FACTURAS.** Los comprobantes fiscales debidamente requeridos, deberán enviarse para su revisión en los días martes y miércoles. A través del fideicomitente de "CIATEQ" que corresponde a esta Unidad Retribida proveedores@ciateq.com; Unidad Fideicomitente: Unidad Fideicomitente de México; proveedores@ciateq.com; Unidad Fideicomitente: Unidad Fideicomitente proveedores@ciateq.com; Unidad Fideicomitente: Unidad Fideicomitente de México; proveedores@ciateq.com. Las facturas deberán describir los "BIENES" y/o "SERVICIOS" adquiridos y/o contratados por "CIATEQ", describiendo de manera específica número de serie y modelo de cada artículo, el tipo de material, cantidades y medidas, datos que no deben coincidir únicamente con los términos y condiciones establecidos en el "PEDIDO", además de incluir el número de "PEDIDO" que le corresponde. El proveedor contará con 30 días naturales a partir de la entrega del bien y/o servicio para entrega de facturas a revisión. En las facturas que se deban emitir a nombre del Comprobante Fiscal por Internet (CFDI) con copia con el fin de autorización y recepción de la copia de entrada o recepción de bien o servicio. Copia de la notificación recibida por el buzón de proveedores proveedores@ciateq.com confirmando la recepción y validación del envío electrónico de la factura en formato XML y PDF. En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" presente errores de información, la recepción o validación de la factura se dará una vez entregado el documento correcto. Los días de pago a proveedores son los jueves y viernes de 10:00 a 18:00 horas. Exceso de que se aplique el pago podrá ser condicionado por concepto de porras o descuentos de conformidad con lo establecido por el art. 32 C tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación. Las obligaciones de pago en moneda extranjera contra el exterior fuera de la República para ser cumplidas en esta, se le liquidarán al equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en la fecha y fecha en que se haga el pago, de acuerdo a lo establecido en el art. 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, el tipo de cambio a que se refiere es el establecido en la página del Banco de México en [www.bancomex.com](http://www.bancomex.com).

**QUINTA.- GARANTÍAS.** El "PROVEEDOR" garantiza que todos los productos incluidos en este "PEDIDO", están de acuerdo con las especificaciones, dibujos, muestras u otros descripción proporcionada y están libres de defectos y/o sus errores, salvo en caso de contrato, el "PROVEEDOR" se obliga a financiar de cumplimiento y defectos y/o sus errores, en el domicilio de entrega de los bienes y/o servicios, en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la fecha del presente "PEDIDO".

**SEXTA.- FINANZAS.** En los casos señalados en los artículos 42 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "PROVEEDOR" deberá presentar las fianzas que así que, contenidas en las disposiciones establecidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en un plazo no mayor a diez días naturales siguientes a la fecha del presente "PEDIDO". Si la ejecución incluye más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento se ajustará a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento señalado con anterioridad. En el caso de no requerirse fianza de cumplimiento se aplicará la establecida en la cláusula Décima de este "PEDIDO".

**SEPTIMA.- LA ACEPTACIÓN DE HECHO.** Una vez entregado por el "PROVEEDOR" los "BIENES" y/o "SERVICIOS" señalados, estarán sujetos a la verificación correspondiente por parte de "CIATEQ" (modo de entrada o registro de recepción a través del sistema informático de control interno de "CIATEQ"). La Evaluación de los proveedores quedará sujeta a los procedimientos aplicados por "CIATEQ".

Inscribe a tu empresa en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) en CompraNet, y obtén ventajas para crecer tu negocio, siendo proveedor del gobierno. El RUPC permite a las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno. La inscripción al RUPC se realiza en una sola ocasión y la información deberá ser actualizada por el proveedor o contratista cuando así se requiera. Accede a este link para poder registrarte: <https://sitea.google.com/site/entrupc/rupc>.

## APPLIES FOR AERONAUTICAL SUPPLIERS OF MATERIALS AND SERVICES

- I. - Identify relevant material specifications, drawings, process requirements, inspection / verification instructions and other relevant technical data before processing.
- II. - Use of recognized statistical techniques for product acceptance.
- III. - Submit test specimens if requested.
- IV. - Notify the organization of nonconforming product and / or obtain organization approval for nonconforming product disposition.
- V. - Notify the organization of changes in product and / or process, changes of suppliers, changes of manufacturing facility location and obtain organization approval.
- VI. - Sub-contract the works specified in the PO only with prior approval; in this case, the supplier shall flow down to the supply chain the applicable customer requirements.
- VII. - Records retention shall be for 10 years or according to clients' specifications.
- VIII. - The supplier shall give the right of access for the organization, their customer and regulatory authorities to the applicable areas of all facilities, at any level of the supply chain, involved in the order and to all applicable records.

## CLAUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO - CONTRATO

### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA DE CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

Estas condiciones generales de compra se aplican a la compra de: (1) bienes y materiales, que incluye sin limitación, productos, partes o componentes específicamente desarrollados o personalizados y productos que resulten de un servicio ("BIENES") y (2) servicios que lleve a cabo "CIATEQ", A.C., Centro de Tecnología Avanzada ("SERVICIOS"); y que se formalicen a través del presente "PEDIDO".

### DEFINICIONES

1. "CIATEQ": CIATEQ A.C. Centro de Tecnología Avanzada
2. "PROVEEDOR": Persona física o moral a quien "CIATEQ" le compe cualquier tipo de "BIENES" o le encomiende la realización de cualquier tipo de "SERVICIOS"; cuyos datos de identificación se encuentran declarados en la carta del presente "PEDIDO".
3. "PEDIDO": Solicitud realizada al "PROVEEDOR" para el suministro de "BIENES" o "SERVICIOS" en favor de "CIATEQ".

FIRMA DEL PROVEEDOR \_\_\_\_\_